



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2023/0555/CZ (Czechia)

Decreto sobre las condiciones de explotación de los juegos de azar

Fecha de recepción : 26/09/2023

Final del periodo de statu quo : 27/12/2023 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 2710

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2023/0555/CZ

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notifikation – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésekét - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20232710.ES

1. MSG 001 IND 2023 0555 CZ ES 26-09-2023 CZ NOTIF

2. Czechia

3A. Úřad pro technickou normalizaci, metrologii a státní zkušebnictví
Biskupský dvůr 1148/5
110 00 Praha 1
tel: 221 802 212
e-mail: eu9834@unmz.cz

3B. Ministerstvo financí
odbor Procesní agendy a regulace hazardu / odd. Regulace hazardu
Letenská 15, 118 10 Praha 1
e-mail: loterie@mfcz.cz

4. 2023/0555/CZ - H10 - Juegos de azar

5. Decreto sobre las condiciones de explotación de los juegos de azar



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

6. Dispositivos a través de los cuales se explotan juegos de azar y el funcionamiento de los juegos de azar.

7.

8. El objeto de la notificación es el proyecto de Decreto sobre las condiciones de explotación de los juegos de azar, que se dicta en virtud de la autorización prevista en el artículo 133, apartado 1, letras a) y e), y apartado 2, letras c) y d), de la Ley n.º 186/2016 sobre los juegos de azar, en su versión modificada por el proyecto de Ley del Gobierno por la que se modifican determinadas leyes en relación con la consolidación de los presupuestos públicos con efectos previstos a partir del 1 de enero de 2024 (en lo sucesivo, «Ley sobre los juegos de azar»). Este proyecto de Decreto establece las condiciones de explotación de los juegos de azar en relación con la protección de la salud, la propiedad u otros intereses públicos o para garantizar una supervisión eficaz del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley del Juego. Se trata de condiciones detalladas para la explotación de determinados tipos de juegos de azar, como los esenciales de un boleto de lotería con premio instantáneo. Además, el proyecto de Decreto establece primas de riesgo prohibidas que el explotador de un juego de azar no puede conceder en relación con la explotación del juego de azar a sus participantes. Una prima de riesgo es una prima que fomenta el juego de riesgo o amenaza la salud, la vida, la moralidad o el orden público. En el proyecto de Decreto, el Ministerio de Hacienda también establece los detalles del cumplimiento de la obligación de registro y define la forma de notificación y transmisión de la información y la transmisión, los requisitos de contenido y los plazos para la notificación, el almacenamiento o la transmisión de información de los explotadores de juegos de azar a las autoridades estatales en el ámbito de la explotación de los juegos de azar.

Palabras clave: Juegos de azar, dispositivos a través de los cuales se explotan los juegos de azar, primas, protección del jugador, obligación de registro y notificación

Reglamento de base: Ley n.º 186/2016 sobre los juegos de azar, en su versión modificada (referencia a la notificación previa: 2023/448/CZ).

9. El proyecto de Decreto presentado es consecuencia de la modificación de la Ley sobre los juegos de azar, de la experiencia práctica y de la evolución tecnológica.

Este proyecto de Decreto amplía y especifica las condiciones para la explotación de los juegos de azar contenidas en la Ley sobre los juegos de azar con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los juegos de azar y asegurar así un nivel óptimo de protección de los jugadores. De ello se desprende que determinados derechos y obligaciones previstos en decretos individuales o actos administrativos individuales se regularán de nuevo en actos jurídicos diferentes de los que existían hasta ahora. La estipulación precisa de las condiciones de explotación también aumenta la seguridad jurídica para todas las partes interesadas. El proyecto de Decreto contiene también una lista de primas de riesgo prohibidas, que responde a la situación actual del mercado de los juegos de azar. La obligación de registro e información garantizará que los organismos de la administración estatal en el ámbito de los juegos de azar proporcionen la información necesaria para llevar a cabo una supervisión eficaz y, por lo tanto, para garantizar el cumplimiento de la normativa dada por la Ley sobre los juegos de azar y sus reglamentos de ejecución subordinados.

10. Referencias a los textos de base: 2023/0448/CZ

Los textos de base se comunicaron en el marco de una notificación anterior:
2023/0448/CZ

11. No.

12.

13. No.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu